PREMIOS FÉLIX DE AZARA

Convocatoria y bases para la concesión de premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial de Huesca en materia de medio ambiente, año 2010

La Diputación Provincial de Huesca convoca, para el año 2010, un concurso de premios, becas y ayudas a la edición. El objeto es reconocer las iniciativas realizadas por los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanos en la defensa y en la mejora del medio ambiente.

Los trabajos deberán haberse ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y 31 de octubre de 2010, salvo en los casos que se especifique otra cosa.

a- Premios

Se establecen 5 apartados:

I - Escolar
II - Medios de comunicación social.
III - Entidades sin ánimo de lucro.
IV - Empresas.
V - Premio Internacional de fotografía “David Gómez Samitier”.

I - Premios Escolares

I.1 - Requisitos:

Podrán optar al premio los Centros de enseñanza primaria y secundaria de la provincia de Huesca cuyos trabajos realizados cumplan los siguientes requisitos:

a) Tratar sobre temas ambientales actuales y centrados en la provincia de Huesca, o en la figura de Félix de Azara.

b) Estar realizado por un grupo de alumnos pertenecientes a cualquiera de los niveles de enseñanza antes señalados que sean dirigidos por un profesor del centro en el que cursen estudios los autores.

c) Haber sido desarrollado durante el curso escolar 2009-2010.

Se valorarán especialmente los trabajos realizados con una metodología científica y que utilicen medios auxiliares tales como vídeo, fotografías, soportes digitales, etc.

I.2 - Documentación:

Los concursantes deberán entregar el formulario que figura en el Anexo I (debidamente cumplimentado) y un original del trabajo.

Además de lo anterior, se adjuntarán los siguientes documentos:

» Fotocopia del DNI del profesor - director del trabajo
» Autorización escrita del Director del centro escolar para la presentación del trabajo y posterior uso del mismo por la Diputación Provincial de Huesca.

I.3 - Cuantías:

Se establece un premio valorado en 1.200 € en material escolar o equipamiento para el colegio, y 90,- € por cada alumno participante, hasta un máximo de 1.350,00,- €, así como diploma acreditativo.
Asimismo, se otorgarán dos accésits cada uno de ellos por un importe de 600,- € en material escolar o equipamiento para el colegio, y 60,- € por cada alumno participante, hasta un máximo de 900,- €, así como diploma acreditativo.
El pago se realizará a nombre del colegio ganador, y comprenderá la cuantía destinada a la adquisición de material escolar o equipamiento para el colegio y la cantidad global destinada al equipo, siendo aquel el responsable de abonar a este último las cuantías previstas en las bases, en la forma que considere oportuna.

II - Premios para los medios de Comunicación Social

II.1 - Destinatarios:

Podrán optar al premio:

a) Los medios de comunicación social, con sede o no en la provincia de Huesca, por los proyectos desarrollados en temas relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara (Anexo II)
b) Las personas físicas, vinculadas a un medio de comunicación social, por los trabajos desarrollados en temas relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara, que hayan sido difundidos en un medio de comunicación social, con sede o no en la provincia de Huesca, con el aval o autorización de dicho medio de comunicación (Anexo II bis).

Se admitirá todo trabajo que haya sido difundido tanto en medios impresos (tales como prensa y revistas) como en radio, televisión u otro tipo de soporte (nuevas tecnologías).

II.2 - Requisitos:

Los trabajos deberán haber sido desarrollados dentro del periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

Cada medio podrá presentar, como máximo, dos artículos o programas de radio o televisión.

II. 3 - Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo II o II bis debidamente cumplimentado (uno por cada proyecto presentado) y adjuntar un original y copia del trabajo.

En el caso de personas físicas necesariamente la solicitud deberá contar con el aval o autorización del medio de comunicación social en el que se haya difundido el trabajo que se presenta.

II.4 - Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, así como diploma acreditativo.

III - Premio a las entidades sin ánimo de lucro

III.1 - Destinatarios:

Podrán optar a este premio todas las organizaciones o asociaciones vecinales o cualquier entidad, asociación, patronato o fundación sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que lleve a cabo una meritoria labor en beneficio de la mejora del medio ambiente en cualquier entidad local de la provincia de Huesca.

III.2 - Requisitos:

Deberán ser asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

III.3 - Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo III (debidamente cumplimentado), justificante de encontrarse inscrita en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y un dossier con el proyecto o las actuaciones por las que aspiran al premio.

III.4 – Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, junto con un diploma acreditativo para cada una de las organizaciones premiadas.
El pago, en el caso de que el trabajo sea presentado por varias asociaciones, se realizará a la que el grupo señale en representación de todas (la que figure en el Anexo III).

IV - premios a las empresas que desarrollen proyectos de formación, educación y sensibilización medioambiental; de prevención de la contaminación o de mejora del entorno.

IV.1 - Destinatarios:

Podrán optar a este premio todas las empresas, personas físicas o jurídicas, que desarrollen la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca, y destaquen por sus actuaciones en favor de la preservación y difusión de los valores medioambientales. Quedarán excluidas todas aquellas actuaciones cuyo desarrollo forme parte del objeto de la actividad propia de la empresa y tenga carácter lucrativo.

Se premiarán aquellos trabajos orientados a lograr una gestión empresarial sostenible mediante la aplicación de medidas de prevención de la contaminación, reducción del impacto ambiental, desarrollo de nuevas tecnologías de producción, mejora del entorno, etc. Asimismo, podrán ser premiadas las actuaciones destinadas a la formación, educación y sensibilización medioambiental. En todos los casos, dichas actuaciones no deben tener carácter lucrativo.

Las actuaciones deberán ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.

IV.2 - Requisitos:

Las empresas deberán desarrollar la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

IV.3 - Documentación:

Las empresas deberán presentar el formulario que figura en el Anexo IV (debidamente cumplimentado), copia de la escritura del objeto de la empresa y un dossier detallado con las actuaciones que llevan a cabo y por las que aspiran al premio.

IV.4 - Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, junto con un diploma acreditativo para las empresas premiadas.

El pago, en el caso de que la propuesta sea presentada por varias empresas conjuntamente, se abonará a la empresa que el grupo señale en representación de las mismas (la que figure en el Anexo IV).

V - Premio internacional de fotografia “David Gómez Samitier”

V.1 - Destinatarios:

Podrán presentarse a este premio cualquier persona física bien sea profesional o aficionado. Los temas de las fotografías pueden versar sobre:
a) Naturaleza. (Fauna, flora o paisaje).
b) Medio y mundo rural (el entorno y sus gentes).

V.2 - Requisitos:

Si en las fotografías aparecen personas reconocibles, en éstas deberá acompañarse una carta firmada por dicha persona autorizando el uso de su imagen.

Las fotografías deberán ser inéditas, no habiendo sido publicadas con anterioridad , y deberán **presentarse en formato papel y en formato digital**; en papel: tamaño 30 x 40 sin montar en ningún tipo de soporte y formato digita: l (alta resolución 300 ppp y tamaño A4) .

Únicamente se podrá presentar una fotografía por participante.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo de la Diputación Provincial de Huesca, quien tendrá la propiedad material de la misma y plenos derechos de explotación por tiempo indefinido, tanto para su uso en soportes y campañas propias como en medios externos (revistas, libros, periódicos, páginas web, etc) o con motivo de la promoción y difusión del premio, citando siempre en todos estos casos al autor.

Las fotografías premiadas podrán ser igualmente utilizadas por los autores de las mismas, con la debida autorización de la Diputación.

V.3 - Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo V debidamente cumplimentado, adjuntando la fotografía a concurso en un sobre cerrado, indicando a su vez el título de la misma.

V.4- Cuantías:

Se otorgarán tres premios: Un primer premio valorado en 2.500 € y dos accésits de 1.000 € cada uno, además de un diploma acreditativo para cada premiado.

V.5 - Obligaciones de los participantes:

Los autores que participen cederán su fotografía para la realización de una única exposición que se celebrará con motivo de la concesión de los premios objeto de esta convocatoria.

Premios Félix de Azara

Convocatoria y bases para la concesión de premios, becas
de investigación y ayudas a la edición de la Diputación
Provincial de Huesca en materia de medio ambiente, año 2010

La Diputación Provincial de Huesca convoca, para el año 2010, un concurso de premios, becas y ayudas a la edición. El objeto es reconocer las iniciativas realizadas por los diferentes colectivos, asociaciones, empresas y ciudadanos en la defensa y en la mejora del medio ambiente.

Los trabajos deberán haberse ejecutado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y 31 de octubre de 2010, salvo en los casos que se especifique otra cosa.

a- Premios

Se establecen 5 apartados:

I -
II -
III -
IV -
V -
Escolar
Medios de comunicación social.
Entidades sin ánimo de lucro.
Empresas.
Premio Internacional de fotografía “David Gómez Samitier”.

I - Premios Escolares

Requisitos:

Podrán optar al premio los Centros de enseñanza primaria y secundaria de la provincia de Huesca cuyos trabajos realizados cumplan los siguientes requisitos:
a)Tratar sobre temas ambientales actuales y centrados en la provincia de Huesca, o en la figura de Félix de Azara.

b) Estar realizado por un grupo de alumnos pertenecientes a cualquiera de los niveles de enseñanza antes señalados que sean dirigidos por un profesor del centro en el que cursen estudios los autores.

c) Haber sido desarrollado durante el curso escolar 2009-2010.

Se valorarán especialmente los trabajos realizados con una metodología científica y que utilicen medios auxiliares tales como vídeo, fotografías, soportes digitales, etc.

Documentación:

Los concursantes deberán entregar el formulario que figura en el Anexo I (debidamente cumplimentado) y un original del trabajo.

Además de lo anterior, se adjuntarán los siguientes documentos:

» Fotocopia del DNI del profesor - director del trabajo
» Autorización escrita del Director del centro escolar para la presentación del trabajo y posterior uso del mismo por la Diputación Provincial de Huesca.

Cuantías:

Se establece un premio valorado en 1.200 € en material escolar o equipamiento para el colegio, y 90,- € por cada alumno participante, hasta un máximo de 1.350,00,- €, así como diploma acreditativo.
Asímismo, se otorgarán dos accésits cada uno de ellos por un importe de 600,- € en material escolar o equipamiento para el colegio, y 60,- € por cada alumno participante, hasta un máximo de 900,- €, así como diploma acreditativo.
El pago se realizará a nombre del colegio ganador, y comprenderá la cuantía destinada a la adquisición de material escolar o equipamiento para el colegio y la cantidad global destinada al equipo, siendo aquel el responsable de abonar a este último las cuantías previstas en las bases, en la forma que considere oportuna.

II - Premios para los medios de Comunicación Social

Destinatarios:

Podrán optar al premio:

a) Los medios de comunicación social, con sede o no en la provincia de Huesca, por los proyectos desarrollados en temas relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara (Anexo II)
b) Las personas físicas, vinculadas a un medio de comunicación social, por los trabajos desarrollados en temas relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca o con la figura de Félix de Azara, que hayan sido difundidos en un medio de comunicación social, con sede o no en la provincia de Huesca, con el aval o autorización de dicho medio de comunicación (Anexo II bis).

Se admitirá todo trabajo que haya sido difundido tanto en medios impresos (tales como prensa y revistas) como en radio, televisión u otro tipo de soporte (nuevas tecnologías).

Requisitos:

Los trabajos deberán haber sido desarrollados dentro del periodo comprendido entre 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

Cada medio podrá presentar, como máximo, dos artículos o programas de radio o televisión.

Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo II o II bis debidamente cumplimentado (uno por cada proyecto presentado) y adjuntar un original y copia del trabajo.

En el caso de personas físicas necesariamente la solicitud deberá contar con el aval o autorización del medio de comunicación social en el que se haya difundido el trabajo que se presenta.

Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, así como diploma acreditativo.

III - Premio a las entidades sin ánimo de lucro

Destinatarios:

Podrán optar a este premio todas las organizaciones o asociaciones vecinales o cualquier entidad, asociación, patronato o fundación sin ánimo de lucro, legalmente constituida, que lleve a cabo una meritoria labor en beneficio de la mejora del medio ambiente en cualquier entidad local de la provincia de Huesca.

Requisitos:

Deberán ser asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo III (debidamente cumplimentado), justificante de encontrarse inscrita en el Registro General de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y un dossier con el proyecto o las actuaciones por las que aspiran al premio.

Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, junto con un diploma acreditativo para cada una de las organizaciones premiadas.
El pago, en el caso de que el trabajo sea presentado por varias asociaciones, se realizará a la que el grupo señale en representación de todas (la que figure en el Anexo III).

IV - premios a las empresas que desarrollen proyectos de formación, educación y sensibilización medioambiental; de prevención de la contaminación o de mejora del entorno.

Destinatarios:

Podrán optar a este premio todas las empresas, personas físicas o jurídicas, que desarrollen la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca, y destaquen por sus actuaciones en favor de la preservación y difusión de los valores medioambientales. Quedarán excluidas todas aquellas actuaciones cuyo desarrollo forme parte del objeto de la actividad propia de la empresa y tenga carácter lucrativo.

Se premiarán aquellos trabajos orientados a lograr una gestión empresarial sostenible mediante la aplicación de medidas de prevención de la contaminación, reducción del impacto ambiental, desarrollo de nuevas tecnologías de producción, mejora del entorno, etc. Asimismo, podrán ser premiadas las actuaciones destinadas a la formación, educación y sensibilización medioambiental. En todos los casos, dichas actuaciones no deben tener carácter lucrativo.

Las actuaciones deberán ir más allá de la normativa y de los requerimientos ambientales vigentes.

Requisitos:

Las empresas deberán desarrollar la actividad por la que optan al premio en la provincia de Huesca.

Los trabajos deberán haber sido desarrollados en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2009 y la fecha de finalización de la presente convocatoria (31 de octubre de 2010).

Documentación:

Las empresas deberán presentar el formulario que figura en el Anexo IV (debidamente cumplimentado), copia de la escritura del objeto de la empresa y un dossier detallado con las actuaciones que llevan a cabo y por las que aspiran al premio.

Cuantías:

Se entregará un primer premio de 3.000 € y un accésit de 1.500 €, junto con un diploma acreditativo para las empresas premiadas.

El pago, en el caso de que la propuesta sea presentada por varias empresas conjuntamente, se abonará a la empresa que el grupo señale en representación de las mismas (la que figure en el Anexo IV).

V - Premio internacional de fotografia “David Gómez Samitier”

Destinatarios:

Podrán presentarse a este premio cualquier persona física bien sea profesional o aficionado. Los temas de las fotografías pueden versar sobre:
a) Naturaleza. (Fauna, flora o paisaje).
b) Medio y mundo rural (el entorno y sus gentes).

Requisitos:

Si en las fotografías aparecen personas reconocibles, en éstas deberá acompañarse una carta firmada por dicha persona autorizando el uso de su imagen.

Las fotografías deberán ser inéditas, no habiendo sido publicadas con anterioridad , y deberán presentarse en formato papel y en formato digital; en papel: tamaño 30 x 40 sin montar en ningún tipo de soporte y formato digita: l (alta resolución 300 ppp y tamaño A4) .

Únicamente se podrá presentar una fotografía por participante.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo de la Diputación Provincial de Huesca, quien tendrá la propiedad material de la misma y plenos derechos de explotación por tiempo indefinido, tanto para su uso en soportes y campañas propias como en medios externos (revistas, libros, periódicos, páginas web, etc) o con motivo de la promoción y difusión del premio, citando siempre en todos estos casos al autor.

Las fotografías premiadas podrán ser igualmente utilizadas por los autores de las mismas, con la debida autorización de la Diputación.

Documentación:

Los concursantes deberán presentar el formulario que figura en el Anexo V debidamente cumplimentado, adjuntando la fotografía a concurso en un sobre cerrado, indicando a su vez el título de la misma.

Cuantías:

Se otorgarán tres premios: Un primer premio valorado en 2.500 € y dos accésits de 1.000 € cada uno, además de un diploma acreditativo para cada premiado.

Obligaciones de los participantes:

Los autores que participen cederán su fotografía para la realización de una única exposición que se celebrará con motivo de la concesión de los premios objeto de esta convocatoria.